



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2024-MPT/A

Pampas, 03 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 128-2024-MPT/GM, de fecha 03 de junio de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; Informe N° 0401-2024-MPT/GDTI-SGEPI-EJAP, de fecha 03 de junio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión; Informe Técnico N° 002-2024/HJUH-TAYACAJA, con RUT N° 00007010-2024, de fecha 03 de junio de 2024, presentado por el Sr. Heber Jhon Urbina Huamaní, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 128-2024-MPT/GM de fecha 03 de junio de 2024, el Gerente Municipal, solicita aprobación mediante acto resolutivo; con Informe N° 0401-2024-MPT/GDTI-SGEPI-EJAP, de fecha 03 de junio de 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, solicita pronunciamiento de identificación de BOTADERO para el proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS BARRIOS CHALAMPAMPA Y YACURAQUINA EN LA LOCALIDAD PAMPAS DEL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2610447; el acto resolutivo responde para el inicio de los tramites contemplados para la validación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024/HJUH-TAYACAJA, con RUT N° 00007010-2024, de fecha 03 de junio de 2024, presentado por el Sr. Heber Jhon Urbina Huamaní, remite el informe técnico para el uso de libre disponibilidad de BOTADERO para el Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS BARRIOS CHALAMPAMPA Y YACURAQUINA EN LA LOCALIDAD PAMPAS DEL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2610447; adjunta el acta de libre disponibilidad de botadero en el que consta:

➤ Botadero Sin Nombre:

- **Ubicación:** Daniel Hernández
- **Coordenadas UTM:** Este: 519751.214, Norte: 8632354.806
- **Distancia desde el Proyecto:** 11.34 km
- **Tiempo de viaje desde el Proyecto:** 63.89 min (ida y vuelta)
- **Tipo de Material a Disponer:** Material excedente
- **Evaluación Técnica:** El botadero tiene una capacidad adecuada para la disposición de materiales excedentes y está localizado a 11.34 km del proyecto, lo que representa un tiempo de viaje manejable.
- **Evaluación Ambiental:** Los impactos ambientales potenciales incluyen la contaminación de cuerpos de agua cercanos. Se propone la implementación de zanjas de desvío y cobertura de materiales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2024-MPT/A

Pampas, 03 de junio de 2024

- **Evaluación Social:** Se realizarán talleres informativos con la comunidad para asegurar la aceptación y cooperación en el uso del botadero.

Estando a las consideraciones expuestas, y conforme el Artículo 20° incisos 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la libre disponibilidad de material excedente de obra para el botadero del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS BARRIOS CHALAMPAMPA Y YACURAQUINA EN LA LOCALIDAD PAMPAS DEL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2610447, cuyo expediente es parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonia
ALCALDE

